



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 30 de enero de 2024

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante "Intercity" o "la Sociedad" indistintamente).

Durante la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de enero de 2024, en segunda convocatoria, con asistencia de un total de 16 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 28,23% del capital social de la Sociedad, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta Extraordinaria publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO. - Aumento de capital social por compensación de créditos, y en consecuencia sin derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 537.994,20 € mediante la puesta en circulación de 5.379.942 acciones ordinarias de 0,10 € de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión total de 159.932 €. El importe efectivo (nominal más prima) del aumento de capital asciende a 697.926,20 €.

Se aprueba, por unanimidad, el aumento del capital social de Club de Fútbol Intercity, S.A.D. fijado actualmente en DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.457.341,6 €), hasta la cifra de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.995.335,80 €), es decir, aumentarlo en la cuantía de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (537.994,20 €) mediante la compensación de los créditos que se encuentran detallados en el Informe del Consejo que fue puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Para ello, se emite y puesta en circulación de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (5.379.942) acciones ordinarias, de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismo derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se emitirán con primas de emisión diferentes, en función de los acuerdos bilaterales alcanzados con los acreedores tomando en consideración la cuantía económica del crédito capitalizado y otras circunstancias para la renegociación de la deuda:



- La prima de emisión para la generalidad de Créditos, con la excepción de los apartados siguientes, es de 0,0347 € por acción, siendo el importe total de la prima de emisión 136.778,83 € (por redondeo al segundo decimal) y el número de acciones emitidas de 3.941.753.

- La prima de emisión por las acciones emitidas y suscritas por Hummel Ibérica Sport & Fashion, S.L. por la capitalización de su crédito es de 0,0178625 € por acción, siendo el importe total de la prima de emisión 23.153,18 € (por redondeo al segundo decimal) y el número de acciones emitidas de 1.296.189.

- Asimismo, las acciones emitidas y suscritas por Gestmedic B.A. S.L. por la capitalización de sus dos créditos se emiten sin prima de emisión.

En vista de lo anterior, la prima de emisión total por la emisión de todas las acciones por compensación de los Créditos asciende a 159.932 € (por redondeo al segundo decimal).

SEGUNDO. – Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales como consecuencia del aumento de capital por compensación de créditos acordado en el punto anterior.

Como consecuencia del acuerdo de aumento de capital por compensación de créditos adoptado en el acuerdo anterior, se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad, con derogación expresa de su redacción anterior, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción literal:

“Artículo 6º. – CAPITAL SOCIAL El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (2.995.335,80 €), representado por VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (29.953.358) acciones ordinarias, de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10€) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 29.953.358, ambas inclusive. La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones”.

TERCERO. – Aprobación de la emisión de Obligaciones Convertibles y opciones de compra (Equity Warrants) por un importe máximo de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (11.225.000 €) y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (2.245.000 €), respectivamente, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Se aprueba, por unanimidad, el acuerdo de emisión de Obligaciones Convertibles en acciones de la Sociedad previsto en el contrato de financiación firmado con Global Tech Opportunities 10, por importe máximo de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (11.225.000 €) y Equity Warrants por importe máximo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (2.245.000 €), con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo la mencionada sociedad Global Tech Opportunities 10, la única destinataria de la emisión de las Obligaciones Convertibles y Equity Warrants. Los términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles y Equity Warrants del contrato de financiación y adenda de 1 de diciembre de 2023 son los descritos en el Informe del Consejo de Administración que fue puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Se aprueba la emisión de 2.245 Obligaciones Convertibles de CINCO MIL EUROS (5.000 €) de valor nominal cada una de ellas y, anexados a las mismas, Equity Warrants por importe equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (2.245.000 €), ambos conforme a los términos y condiciones establecidos en el mencionado Informe del Consejo de Administración.

CUARTO. – Aprobación de la ampliación de capital en la cuantía máxima de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (13.470.000 €) para atender: (i) las correspondientes conversiones de las obligaciones convertibles de hasta un importe máximo de ONCE MILLONES



DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (11.225.000 €) y (ii) el ejercicio de las opciones de compra (Equity Warrants) hasta un importe máximo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (2.245.000 €).

Se aprueba, por unanimidad, un aumento en el capital social de la Sociedad, para atender, en el momento en el que corresponda, la conversión de Obligaciones Convertibles y Equity Warrants, en un importe nominal máximo de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (13.470.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 134.700.000 acciones ordinarias, de 0,10 € de valor nominal cada una de conformidad con el acuerdo adoptado en el punto anterior en esta Junta, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (la "Ampliación"), como resultado de lo siguiente:

- Para la conversión de las Obligaciones Convertibles, se amplía el capital social de la Sociedad hasta un importe nominal máximo de 11.225.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 112.250.000 acciones ordinarias; y
- Para la conversión de los Equity Warrants se amplía el capital social de la Sociedad hasta en un importe nominal máximo de 2.245.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 22.450.000 acciones ordinarias.

Se aprueba los términos y condiciones aplicables a la Ampliación que se encuentran descritos en el Informe del Consejo de Administración que fue puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General de Accionistas, relativos al valor de emisión de las obligaciones convertibles y equity warrants, los destinatarios de la ampliación, la exclusión del derecho de suscripción preferente, los derechos y representación de las nuevas acciones, los términos de la ejecución y suscripción de la ampliación, la posibilidad de la suscripción incompleta de la Ampliación, las delegaciones de facultades para modificar artículo estatutario relativo al capital social y para la solicitud de la admisión de los títulos a negociación en BME Growth.

QUINTO. - Delegación de facultades

Se aprueba, por unanimidad, facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación, o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de dicha Escritura en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración



La Junta de Accionistas del CF Intercity aprueba el acuerdo de financiación con Alpha Blue Ocean de 11 millones de euros

- El CF Intercity podrá disponer de este capital, que le permite continuar su crecimiento y desarrollar los proyectos deportivos e institucionales previstos a medio plazo.
- El acuerdo de inversión, distribuido en tres años, asegura al CF Intercity estabilidad económica y hacer frente a los gastos recurrentes y de tesorería.

ALICANTE. 30/01/2024. La Junta de Accionistas del Club de Fútbol Intercity SAD ha aprobado este miércoles el acuerdo de financiación con Alpha Blue Ocean de 11 millones de euros. Esta operación, ratificada esta mañana por los accionistas de la sociedad, permite al CF Intercity disponer de este capital, distribuido en tres años, y hacer frente a los gastos recurrentes y de tesorería, asegurar los pagos y conseguir un presupuesto competitivo para las próximas temporadas.

La operación de financiación de 11 millones de euros tiene una duración de tres años y demuestra la confianza que suscita entre los inversores el modelo de negocio del CF Intercity y la apuesta por sus posibilidades de futuro.

Este acuerdo facilita al CF Intercity SAD continuar su desarrollo y tener una gran estabilidad económica a medio y largo plazo, asegurando la finalización de los planes emprendidos y permitiendo construir otros proyectos deportivos con el objetivo de seguir creciendo y alcanzar el fútbol profesional. La operación impulsa la culminación de las infraestructuras previstas en el plan de desarrollo y dotará de la estabilidad necesaria para emprender nuevos planes de negocio.

El presidente del Club de Fútbol Intercity, Salvador Martí, avaló personalmente esta operación económica, demostrando su compromiso con el proyecto y su confianza en el futuro de la entidad: “Desde hoy podremos contar con esta inversión y hacer frente a todos los desafíos que se nos avecinan en las próximas temporadas. La firma de este contrato garantiza la estabilidad del club y su viabilidad, al seguir creciendo con capital y sin endeudamiento”.



Acerca de ABO (Alpha Blue Ocean)

Fundada en 2017 con varias sedes ubicadas en Dubai y en Bahamas, creada por Pierre Vannineuse, Hugo Pingray y Amaury Mamou-Mani, Alpha Blue Ocean es una family office joven, un fondo que invierte su propio capital al servicio de la economía real. Ofrece a las ETI cotizadas, desatendidas por el sistema bancario, soluciones de financiación innovadoras que les permitan llevar a cabo sus proyectos.

Alpha Blue Ocean ofrece soluciones alternativas de financiación. En otras palabras, soluciones flexibles para empresas cotizadas, también conocidas como colocaciones privadas o simplemente PIPE (inversiones privadas en acciones públicas).

Acerca de Club de Fútbol Intercity SAD

El CF Intercity es el primer club de fútbol español en cotizar en bolsa. Con sede en Alicante, en tan solo cinco años consiguió el ascenso a Primera RFEF y también pasar a ser un grupo deportivo con su unión con la Fundación Lucentum, equipo que milita en la LEB Oro, la segunda categoría del baloncesto nacional. Esta temporada, el CF Intercity compite en Primera RFEF, a solo un paso de la Liga de Fútbol Profesional, con el objetivo de lograr el ascenso.

El CF Intercity es un proyecto deportivo disruptivo guiado por una serie de objetivos compartidos por inversores, aficionados y directiva, que buscan la excelencia en la gestión deportiva y su implicación en beneficio de la sociedad.